



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
EMILIANO ZAPATA

**SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD
AMBIENTAL**
Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental
Dirección de Política y Mejora Regulatoria

SFNA.600/DGAPRA/DPMR/134/2019

Ciudad de México, a 23 de abril de 2019

SE

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA REGULATORIA
DE NORMATIVIDAD

24 ABR 2019

Anexos

Lic. Alfonso Guatí Rojo

Director General de Normas de la Secretaría de Economía

y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización

Presente

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

Me refiero al oficio número SFNA/DGSPRNR/DRBBRG/003/19, recibido en la Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental el 16 de abril del presente año, suscrito por la Q. A. Romana Alejandra Barrios Pérez, Directora de Regulación de Bioseguridad, Biodiversidad y Recursos Genéticos en la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, mediante el cual solicita se informe el resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SEMARNAT/SAGARPA-2013, *Que establece las características y contenido del reporte de resultados de la o las liberaciones realizadas de organismos genéticamente modificados, en relación con los posibles riesgos para el medio ambiente y la diversidad biológica y, adicionalmente, a la sanidad animal, vegetal y acuícola, en los términos siguientes:*

"Con fundamento a las atribuciones y funciones normativas de esta Dirección de área, en materia de bioseguridad de OGM, y en calidad de Coordinadora Ejecutiva 3 del Subcomité I de Recursos Naturales Renovables y Actividades del Sector Primario de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, ha llevado a cabo la coordinación del proceso de la revisión quinquenal de la NOM en comento; a fin de contar con elementos técnicos para determinar la ratificación o modificación de la NOM en los términos establecidos en el artículo 39 del RLFMN, se solicitó la opinión sobre la pertinencia y vigencia de la nom-164, a las autoridades competentes: a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA-SEMARNAT) mediante oficio SFNA/DGSPRNR/007/19 y a la Dirección de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados (DGOGM) de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP-SENASICA-SADER) con número de oficio SFNA/DGSPRNR/006/19

Las Autoridades remitieron comentarios oficialmente mediante oficio SGPA/DGIRA/DG/00413 con fecha del 16 de enero y el oficio B00.04.03.02.-0282 con fecha de 25 de enero en el sentido de que si bien la Norma en comento tiene algunos puntos de mejora, en lo general están de acuerdo en la ratificación del instrumento regulatorio, a fin de que la misma no pierda vigencia y evitar que se generen vacíos regulatorios.

De forma complementaria a lo anterior, el día 30 de enero, se llevó a cabo una reunión del Grupo de Trabajo (GT), para explicar los motivos de la revisión quinquenal bajo los supuestos de la LFMN (artículo 40 y 51) y de la Ley General de Mejora Regulatoria (artículo 78).

(...)

Esta Dirección de área expuso al GT los motivos de la revisión quinquenal y el proceso que deberá seguir para su ratificación, de derivado de ello se tomó el siguiente acuerdo:



MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIRECCIÓN GENERAL DE SECTOR PRIMARIO Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

12:10

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN BIOSEGURIDAD
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS GENÉTICOS

Av. Ejército Nacional 200, C. A. Anáhuac, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX 06702
Teléfono: (55) 34200900



Una vez cumplida con la revisión de la NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SEMARNAT/SAGARPA-2013, en los términos de los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización así como 39 y 40 de su Reglamento, los representantes acreditados en el Grupo de Trabajo determinaron la **ratificación** de la Norma Oficial Mexicana, dado que **si** subsisten las causas que motivaron su expedición, no existen nuevos requisitos o procedimientos aplicables y que el instrumento es acorde a las regulaciones, normas o lineamientos nacionales e internacionales.

En virtud de lo anterior solicito amablemente que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de notificar al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía sobre la ratificación de la NOM en comento. Anexo al presente, copia de la Minuta firmada, Lista de asistencia y presentación del día 30 de enero."

En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, en su carácter de Subcomité I del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **se RATIFICA la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SEMARNAT/SAGARPA-2013**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Dirección General Adjunta

En suplencia por ausencia del Director General Adjunto de Política y Regulación Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, párrafo tercero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firma la **Lic. Larissa Bautista Calderón**, Directora de Política y Mejora Regulatoria.

NBLC

C.c.p. **Mtra. Katya Puga Cornejo**, Subsecretaria de Planeación y Política Ambiental. – Para su conocimiento. katya.puga@semarnat.gob.mx
Mtro. Julio César Trujillo Segura, Director General Adjunto de Mejora de Instrumentos Normativos, Regulatorios y de Fomento.- Mismo fin. julio.trujillo@semarnat.gob.mx
Q. A. Romana Alejandra Barrios Pérez, Directora de Regulación de Bioseguridad, Biodiversidad y Recursos Genéticos.- Mismo fin alejandra.barrios@semarnat.gob.mx

Volante: DGAPRA/2019-0000023

Anexos: Se adjunta copia simple del oficio SFNA/DGSPRNR/DRBBRG/003/19, suscrito por la Q. A. Romana Alejandra Barrios Pérez, Directora de Regulación de Bioseguridad, Biodiversidad y Recursos Genéticos; así como de la Minuta de la Reunión de Trabajo para la revisión quinquenal de la Norma que nos ocupa de fecha 30 de enero de 2019, así como la lista de asistencia y presentación.

